

**ACUERDO No.1.02.26.2021
(Octubre 15 de 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, en usos de sus atribuciones Legales y Estatutarias contempladas en el Acuerdo Municipal No. 106 del 15 de enero de 2003 y el Acuerdo 001 del 25 de septiembre de 2003, expedido por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que las Empresas Sociales del Estado del orden territorial constituidas como entidades públicas descentralizadas, se sujetarán presupuestalmente al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, el cual está orientado por las normas presupuestales de la correspondiente entidad territorial, el acto de creación del ente descentralizado y el reglamento interno del mismo, los cuales deberán atender los principios y directrices del decreto 115 de 1996.

Que el acuerdo 438 de 2018 del Municipio de Santiago de Cali, por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto de Santiago de Cali, establece en el Título XI “del régimen presupuestal de las Empresas industriales y comerciales del Municipio, de las Sociedades de Economía Mixta y la Empresas Sociales del Estado ESE.

Que el acuerdo 438 de 2018 del Municipio de Santiago de Cali, por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto de Santiago de Cali, en sus artículos 222 y 223, “establece la programación, elaboración y presentación del presupuesto anual de las Empresas Sociales del Estado”.

Que es competencia de la Junta Directiva aprobar el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos de la Red de Salud del Centro ESE para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y presentarlo luego al comfis para su aprobación.

Que el Acuerdo Municipal N.º 106 de enero 2.003 en sus artículos 9 y 26 establece que hacen parte del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado los ingresos que se generen por venta de servicios de cada una de las instituciones que conforman la Red de Salud del Centro E.S.E.



ACUERDO No.1.02.26.2021
(Octubre 15 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Que de acuerdo con la circular 4131.020.3.18.0027.000921 se destina el 5% del presupuesto total al mantenimiento de la infraestructura.

Que en la formulación del presupuesto para la vigencia 2022 se tiene en cuenta en lo establecido en el párrafo 2º del artículo 336 de la ley 1955 de 2019 “por la cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Que de igual forma la ESE , debe cumplir con los compromisos que se adquieren para la vigencia 2022 garantizando el buen funcionamiento y desarrollo de la ESE.

Por lo anterior la Junta Directiva

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: fijar el presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro ESE para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 47.829.833.830) MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

DETALLE	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000.000.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	46.629.833.830
RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000
TOTAL INGRESOS	47.829.833.830

ACUERDO No.1.02.26.2021
(Octubre 15 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

ARTICULO SEGUNDO: fijar el presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro ESE para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 47.829.833.830) MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

DETALLE	VALOR
FUNCIONAMIENTO	46.398.812.387
INVERSIÓN	1.431.021.443
TOTAL GASTOS	47.829.833.830

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El control administrativo y Económico del presupuesto de la ESE CENTRO, será ejercido de acuerdo con las normas establecidas en materia presupuestal aplica a las Empresas Sociales del Estado que se encuentran copiladas en el decreto 111 de 1996 y 115 de 1996.

SEGUNDA: Toda aplicación presupuestal por concepto de mayores ingresos, deberán ser certificadas por el Subgerente Administrativo y Financiero y el contador de la entidad y Aprobadas por la Junta Directiva.

TERCERA: Todo gasto debe tener un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que confirma la existencia de presupuesto en un rubro presupuestal determinado.

CUARTA: Prohíbese tramitar actos Administrativos que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**ACUERDO No.1.02.26.2021
(Octubre 15 de 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

QUINTA: Todo contrato que celebre el Gerente de la empresa con personas naturales o jurídicas oficiales o particulares estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

SEXTA: El ordenador del gasto deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, sentencia, seguros y mantenimiento hospitalario.

SEPTIMA: Se autoriza al gerente de la ESE CENTRO para que realice los traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) o sustituciones en ingresos que sean necesario en la vigencia fiscal 2022, siempre y cuando no modifique el presupuesto aprobado por el COMFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)



MIYERLANDO TORRES AGREDO
Secretaria de Salud



JORGE ENRIQUE TAMAYO NI
Gerente Red Salud Centro.

Elaboro: José Favian Cortes Molina-Auxiliar administrativo Agremiado
Revisu: Jhon Diego Muñoz Paz-Subgerente administrativo y financiero